

COMISION CONJUNTA, PRESIDIDA POR LA CUNTA COMISION LEGISLATIVA,
CONSTITUIDA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO
NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.

SESION CELEBRADA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1959.

A LAS 9.00 HORAS

La Comisión Conjunta se reúne bajo la presidencia del Mayor General don Julio Andrade Arce, Jefe de Gabinete Ejército de la Junta de Gobierno, y con la asistencia de los señores Eduardo Riasco Salvo, en representación de la Primera Comisión Legislativa; señores Ximena Mascome Quiroz y Jaime Illanes Edwards, en representación de la Segunda Comisión Legislativa; Andrés Chadwick Fihara, en representación de la Tercera Comisión Legislativa, y Jorge Correa Fontecilla, Luis Ducos

COMISION CONJUNTA, PRESIDIDA POR LA CUARTA COMISION LEGISLATIVA,

CONSTITUIDA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO

NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.

SESION CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1966.

A LAS 9.00 HORAS.

La Comisión Conjunta se reúne bajo la presidencia del Mayor General don Julio Andrade Arce, Jefe de Gabinete Ejército de la Junta de Gobierno, y con la asistencia de los señores Eduardo Riesco Salvo, en representación de la Primera Comisión Legislativa; señores Elvira Masera Quintan y Jaime Illanes Edwards, en representación de la Segunda Comisión Legislativa; Andrés Chadwick Piñera, en representación de la Tercera Comisión Legislativa, y Jorge Correa Fontecilla, Luis Ducos

Kappes y Carlos Miranda Arrau, en representación de la Cuarta Comisión Legislativa.

Asisten, especialmente invitados, los señores

Juan de Dios Vial Larraín, Rector de la Universidad de Chile, de Santiago; Enrique Froemel Andrade, Rector de la Universidad Católica, de Valparaíso; Miguel Angel Poblete Rodríguez, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; Arturo Marín Vicuña, en representación del Ministerio del Interior, y Luis Alarcón Cares, en representación del Ministerio de Educación, y Raúl Leonardo Madrid Ramírez, Asesor Jurídico del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Actúa de Secretario el titular de la Subcomisión

de Transportes y Telecomunicaciones de la Cuarta Comisión

Legislativa, Mayor (J) Patricio Riera Ossandón.

VENTA DE DOCUMENTOS

El señor Mayor General MIRAM. - Corresponde continuar el estudio del proyecto de Ley del Consejo Nacional de Radio y Televisión.

En la primera parte de esta reunión escucharemos las opiniones de los rectores de la Universidad de Chile, de Santiago, y de la Universidad Católica, de Valparaíso.

En primer lugar, hará uso de la palabra el señor rector de la Universidad de Chile, de Santiago, señor Juan de Dios Vial Larrain.

Señor rector, el punto que nos preocupa nació a raíz de una indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley que se está tramitando en esta Comisión sobre el Consejo Nacional de Radio y Televisión, y por medio de la cual propone

transformar los canales de televisión en sociedades anónimas.

En el caso que a usted corresponde, el Canal II de la Universidad de Chile. En la sesión pasada escuché al señor Juan de Dios Vial Correa, rector de la Universidad Católica, de Santiago, quien nos expresó su criterio sobre el particular.

La polémica que tal proposición ha despertado en los medios de comunicación usted la debe conocer muy bien. Se han expresado muchos puntos de vista sobre la materia, e incluso se ha hecho uso político de ella.

También, por lo demás, han intervenido en la cuestión personas técnicas en esta especialidad, las que han dado a conocer criterios muy interesantes.

Tal es el tema, señor rector, y como a esta Comisión Conjunta le corresponde informar a la Junta de Gobierno sobre la

materia, a fin de que ella adopte una decisión, esperamos con gran interés las opiniones suyas sobre dicha indicación.

El señor VIAL.- Señor Presidente, en realidad, debo advertir que mis opiniones tendrán que ajustarse al marco estrecho de las generalidades en el que, por lo menos para nosotros, esta materia está planteada, y que no va más allá de lo que usted me informó anteriormente, y que anhelo de tratar en esta oportunidad, en el sentido de transformar los canales de televisión en sociedades anónimas. En el caso de las universidades, de corporaciones, como han funcionado hasta el momento, en sociedades anónimas.

Debo manifestar, por otra parte, que el problema del régimen a que se sujeta la televisión, lo considero una cuestión de gran envergadura, por la importancia que este medio

reviste en la sociedad moderna. La verdad es que constituye un problema de política nacional de mucho alcance, frente al cual yo, como rector de una universidad, tendría que darles una opinión, yo diría, tangencial, porque la tangente es la que crea la ley según la cual los canales de televisión debían ser operados por universidades. O sea, es dentro de esa generalidad, y a la vez, puntualidad, que estoy en situación de opinar.

En realidad, la situación de las universidades chilenas me parece muy singular. Estamos un poco lejos de responder a lo que fue la definición clásica que, como ustedes recordarán, daba don Alfonso el Sabio, en Las Siete Partidas, y según la cual "La Universidad era la comunidad de los maestros y los discípulos en busca de la verdad". Bueno, yo espero que así sea, y estamos haciendo lo humanamente posible en tal sentido. Pero

tendría que agregar que, además, la universidad debe contar con un equipo de fútbol, con una orquesta, con un hospital, con una radio y con canales de televisión. He dicho, que la comunidad está bastante sobrecargada".

Pienso que, probablemente, tal política está motivada --me referiré primero a una interpretación encasillada dentro de la ortodoxia liberal, y después voy a señalarla un poco-- por un estatismo oblicuo, o por un estatismo "tímido", ya que el afán separador que el Estado tiene de las actividades, lo hace actuar en forma tímida en ciertos dominios y a "sacar las castañas con la mano del gato".

Esta interpretación, como dije, se ajusta a la ortodoxia liberal, y me parece que no carece de sentido, aun cuando no lo tiene todo tampoco. Más adelante señalaré algunos mti-

ces para contrapesar algo esta especie.

Las universidades que deben asumir esa multiplicidad de tareas, defienden, en cierto modo, su propia identidad confinando esas otras actividades en nichos separados, dejándolas, como quien dice, en el patio de afuera. Y a ello obedece el hecho de que los canales que la universidad debe sustentar adopten las formas de corporaciones. Y esto significa que se encuentran en el circuito interno, sino que están vinculadas por intermedio del rector. Por lo menos, es lo que sucede en el caso de Canal 11, que es una corporación independiente ligada a la Universidad por el hecho de que el rector es su presidente.

Decía que tales actividades son dejadas en el patio de afuera, pero, a veces, se asoman por todas las ventanitas...

Quiero ahora informarle acerca de cómo van en la

actualidad la situación del Canal II, que es el hecho pertinente.

Dicho medio de comunicación ha costado a la universidad, como es de conocimiento general, algunos esfuerzos. Sin embargo, puedo afirmar que en estos momentos se encuentra estabilizado económicamente, está trabajando bien, e incluso se atreve a hacer acreedor a un reconocimiento muy meritorio. Me perdonarán que me "levante un poco el torso".

El señor FROENEL.- ¡Ya me lo voy a levantar yo!...

El señor VIAL.- Recientemente obtuve un premio otorgado por los publicistas, que lo distingue muy especialmente, y en el que se ha tenido en cuenta el valor del trabajo, desarrollado en las condiciones de estrechez en que lo hace, porque, en realidad, nosotros somos más bien parientes pobres frente a los otros canales. Usted me permitirá que hable en plural...

El señor FROMMEL.- Soy absolutamente solidario de
eso?...
...

El señor VIAL.- El Canal obliga a la universidad
a un aporte anual considerable, sin perjuicio de lo cual su ope-
ración está estabilizada. Ahora, ante las nuevas condiciones
que se creen, se complicaría bastante la responsabilidad que
debe asumirse en este campo para poder afrontar los nuevos de-
safíos técnicos y comerciales, porque para ello hay que disponer
de cuantiosos recursos.

Según tengo entendido --en el si se equivoca--

el sentido del proyecto de ley es reducir a una nueva fi-
gura jurídica, transformándose los canales de televisión de cor-
poraciones a sociedades anónimas. No parece legítimo que la ley
pueda asignar una determinada figura jurídica a un negocio. Así

lo considero, y no veo en ella mayores dificultades. Si no me equivoco, los bancos también deben estar constituidos como sociedades anónimas. De manera que no veo, como dije, mayor problema. Doy por supuesto que aquí, de ninguna manera, se afecta a la propiedad. Es obvio decirlo: incide en la modalidad, pero no en la propiedad.

Una diferencia muy importante es la de que las corporaciones no persiguen fines de lucro; en cambio, las sociedades anónimas, sí. Lo cual me lleva a pensar en las ventajas que implica esta figura, que permitirá a las universidades asumir con eficacia operaciones técnicas y comerciales cada vez más complejas, por ser la figura jurídica que mejor se adapta seguramente a la dinámica de la economía moderna.

A mi juicio, la constitución en sociedad anónima

ofrece claras ventajas tanto desde el punto de vista de su funcionamiento como del aspecto empresarial. Es decir, será posible su operación en las condiciones propias de esa actividad.

Analizadas así las cosas, la medida es sumamente ventajosa, siempre que, en primer lugar, se respete plenamente la propiedad. O sea, que ella no contenga virus alguno de expropiación.

En segundo lugar, deben respetarse también ciertos derechos, como los relativos a uso de frecuencias y posibilidad de extenderse. Creo que la ley, en ningún caso, debe vulnerar estos derechos.

Reitero que proposición presenta claras ventajas, porque se estaría dando la posibilidad de poder operar a la altura de las circunstancias, situación que no es la que tenemos

en estos instantes, cuando se adopta la figura ambigua de una corporación que, en principio, se persigue fines de lucro, pero que debe operar en un mundo altamente competitivo. Sin embargo, insisto en el respeto a la propiedad y a ciertos derechos, como las posibilidades de extensión. En este sentido, Canal 11 está limitada y no ha podido extender sus transmisiones, como ha sido siempre su aspiración. Esperamos que ese anhelo no le sea coartado y que, por lo contrario, actuando con esta nueva modalidad, tenga mejores posibilidades de materializar dicha expansión.

Finalmente --porque la verdad es que mis observaciones no pueden ir más allá de este marco estrecho a que denantes aludía--, quiero dar una opinión que matizará un poco la interpretación de ortodoxia liberal a la cual antes me referí.

Me parece conveniente que, de alguna manera, se

mantenga un principio que, a mi juicio, es válido y está tácitamente implícito en la idea de que sean las universidades las que operen canales de televisión, y es el de asignar a la televisión un rol cultural. Considero que éste es un principio válido, por más que en la práctica hasta pueda ser una ironía.

313/1
O. Palomino

Porque, ¿podría decir un televidente que está contemplando una actividad cultural cuando lo exhibido no pasa de ser el resultado del deseo de dar "demasiada pantalla" a los rectores corriendo cintas o firmando libros? Si ello es cultura o no es algo relativo. Pero, con todo, me parece que ahí hay un principio que no puede ser olvidado: no hay que desconocer el hecho de que la televisión es hoy, y va a ser, el gran instrumento de la historia. Eso no lo podemos negar. Y será más importante de lo que haya sido el libro en el Renacimiento. Va a ser, y es en gran medida hoy, la cultura en un sentido mucho más amplio, que va mucho más allá de la cultura universitaria: se trata de la cultura nacional o popular en una dimensión mucho más amplia. Creo que la ley no puede desconocer ese hecho o, cuando menos, hacer una venta a ese principio válido por innegable que

313/2
D. Palomino

esté, no debe ser invalidado.

En síntesis, estimo que hay un buen principio de política nacional implícito en la idea de asignar a la universidad este gran medio de comunicación; sin embargo, también considero bueno dejarla en condiciones de poder manejar este instrumento con mucho mayor agilidad y mucho más altura, acorde con la dinámica económica. Pienso que ello se puede conseguir por esta vía, siempre que, como digo, los derechos no sean vulnerados y no se coarten la propiedad o no se atente contra las utilidades de operación que actualmente se obtienen.

El señor Mayor General AMBROSIO.- Agradezco mucho, señor Sector, sus opiniones.

Antes de ofrecer la palabra al señor Rector de la Universidad Católica de Valparaíso, quisiera exponer brevemente las

513/3

1. Palomares

inquietudes que ha tenido la Comisión Conjunta, las que se han
centrado en dos grandes aspectos: el jurídico --qué significa
la transformación en sociedades anónimas-- y la influencia que
se ejerce en las universidades en los canales de televisión que
operan. Quizás este último aspecto sea más importante que el
jurídico. Según opiniones emitidas aquí mismo por personas
consideradas entendidas en la materia, la televisión chilena es
una de las mejores de América, alcanzando, en cuanto a calidad,
quizás los niveles superiores mundiales, guardando, sí, las
debidas diferencias en cuanto a aspectos culturales, sociales,
informativos, etcétera. Una de las principales inquietudes de
la Comisión Conjunta recae sobre la pretensión de mantener los
niveles alcanzados en esta materia. Indudablemente, lo ideal es
mejorarlos. Al respecto, debemos tener en cuenta que ahora

513/4
O. Palomares

espezará a intervenir un factor muy importante: la televisión privada, que comenzará a actuar en virtud de esta ley. Por lo tanto, surgirá una nueva competencia, situación que no sabemos cómo evolucionará.

Sin ser abogado, entiendo que la conversión a sociedad anónima es un paso más hacia la privatización de los canales universitarios de televisión. Esa es una realidad. Pensamos que, sobre esa base, esta privatización podría conducir, en un plazo inmediato, a que las universidades pierdan el control de sus canales o lo que tengan hoy día en cuanto a control de los mismos. Es una realidad que, como tal, debemos considerar.

El señor VIAL.- Que lo pierdan por voluntad propia.

El señor ILLANES.- Por presiones.

El señor Mayor General ANDRADE.- Por presiones de diversos

513/5
O. Palomares

indole.

El señor VIAL.- Ya estamos sufriendo presiones económicas.

Entiendo que esta narrativa de posibilidades de operar con un instrumento mucho más ...

El señor Mayor General ANDRADE.- Flexible.

El señor VIAL.- ...flexible. Pero esto también a uno se le puede ir de las manos. Es como cuando uno está acostumbrado a manejar una Citroneta y, luego, le pasan un Mercedes: se corre el riesgo de chocar.

El señor Mayor General ANDRADE.- La aspiración de desarrollo que usted planteaba implica, indudablemente, la llegada de capital foráneo, lo cual significará que la propiedad absoluta dejará de ser tal para convertirse en una combinación ...

El señor VIAL.- Ello puede suceder por voluntad propia del

3/6
Palcminos

tular: se arriesga a perderla en la medida que venda sus
ciones.

El señor RIESCO.- ¿Me permite, general?

Quisiera pedir al señor Rector que profundizara un poco en
la materia que contrasta el instrumento flexible que permite a
los canales una mejor operación en el mundo comercial o de los
negocios con el aspecto de que la televisión en general no
debe perder de vista los objetivos que son muy básicos para
la nación. Tendremos una conjunción de elementos bastante
aplicados. ¿Cómo ve usted, señor Rector, el nivel de la tele-
visión, de su programación y del mensaje que conlleva, combi-
nado con la conversión de los canales en sociedades anónimas,
combinado con actividades comerciales, lucrativas, combinado
en el "rating"? ¿Cómo ve a la televisión universitaria que

513/7
513/8
513/9
O. Palomino

competirá, o se entremezclará, con televisión directamente privada? La ley podrá imponer algunos marcos, algunos parámetros. Hay leyes penales que también disponen limitaciones, como la de Seguridad del Estado. Incluso esta ley podrá establecer algunos marcos en el campo de la ética. Pero se presentarán casos en que simplemente todo ello dependerá de quienes dirijan los medios, de quienes sean sus propietarios, de quienes posean su tutela directa e inmediata: ellos decidirán en definitiva.

Para mí, la gran duda recae sobre cómo se va operando a la televisión universitaria dentro de este nuevo esquema.

El señor VIAL.- Creo que la televisión universitaria está expuesta en este momento a todas esas condiciones. Permanentemente debe mejorar sus equipos técnicos, competir...

El señor RIESCO.- Compete consigo misma.

313/8
O. Palomino

El señor VIAL.- Compito con otra televisión universitaria. Pero también hay otra televisión que no es universitaria. En todo caso, la competencia no la genera el otro, sino el mercado, el público que ve el canal, situándolo en plano suado de la economía. Ese es un hecho. Se tiene que estar luchando por el "rating", por la publicidad, por mantener la calidad técnica. Y todo eso implica un manejo de recursos y una operación de índole económica, lo que no es distinto a lo que sucede en cualquier otra empresa. El día de hoy los canales deben hacer todo eso un poco con las manos atadas, diría yo, porque deben funcionar como corporaciones de las universidades. Es decir, no entran a la cancha con las mismas armas. Pero, al entrar a la cancha con las mismas armas, el juego se torna peligroso. Se deberá conciliar los dos aspectos: tendrá que

513/8
O. Palominos

El señor VIAL.- Compito con otra televisión universitaria. Pero también hay otra televisión que no es universitaria. En todo caso, la competencia no la genera el otro, sino el mercado, el público que ve el canal, situándolo en pleno mundo de la economía. Ese es un hecho. Se tiene que estar luchando por el "rating", por la publicidad, por mantener la calidad técnica. Y todo eso implica un manejo de recursos y una operación de índole económica, lo que no es distinto a lo que sucede en cualquier otra empresa. El día de hoy los canales deben hacer todo eso un poco con las manos atadas, diría yo, porque deben funcionar como corporaciones de las universidades. Es decir, no entran a la cancha con las mismas armas. Pero, al entrar a la cancha con las mismas armas, el juego se torna peligroso. Se deberá conciliar los dos aspectos: tendrá que

513/8
O. Palomares

mantener, como lo ha pretendido --es con demasiado éxito, por razones ajenas a su voluntad--, el sello universitario; pero, a la vez, podrá moverse con mayor agilidad al quedar todos en un mismo pie de igualdad. Hoy día las condiciones son de competencia con otros, y, de hecho, hay buen entendimiento y buenas relaciones. En la medida que llegue la televisión privada la lucha será bastante más dura. En este minuto es muy fácil entendernos: somos cuatro o cinco Sectores que estamos en contacto por muchas cosas, que hablamos el mismo lenguaje y que tenemos las mismas intenciones. Obviamente, la lucha contra otras instituciones será mucho más dura.

Por consiguiente, no veo ningún inconveniente en que se nos den facilidades para operar en este campo. El riesgo reside en saber conjugar dos factores: manejar estas armas de manera de

13/10
- Palominos

o desdibujar el carácter universitario y hasta qué punto--
ste es la contrapartida-- la intención de mantener ese sello
niversitario hace inoperante a aquéllas.

El señor Mayor General ANDRADE.- Muchas gracias, señor Sec-
or.

Ofrezco la palabra al señor Enrique Froemel, Rector de la
Universidad Católica de Valparaíso.

El señor FROEHEL.- En primer lugar, quiero plantear que,
como representante de un canal y como persona --y este no es el
momento de hacer profesión de fe de esto--, no nos preocupe la
privatización de la televisión en general. Somos, yo diría,
bastante más partidarios, más entusiastas, de dar un
mayor impulso a la iniciativa privada en general. Pero creo que
mi visión, respecto de la del Rector Vial, es más pesimista.

513/11
O. Palomino

El planteamiento que formularé será necesariamente limitado por dos razones. En primer término, tenemos información fragmentaria del proyecto. O sea, conocemos básicamente un artículo en forma fidedigna. Si bien daremos nuestra opinión sobre ese precepto, desconocemos las relaciones que tiene con el resto del articulado, especialmente la forma misma en que se llevará a cabo la conversión de las corporaciones en sociedades anónimas. Entonces, en este plano, necesariamente nuestro planteamiento abarcará un ámbito limitado.

Por otra parte, el resto de la información de que disponemos proviene de la prensa. Y precisamente, por tener alguna relación con los canales de televisión, que son medios informativos, tenemos claro que no siempre la información que ella entrega es completa y fidedigna.

513/12
O. Palomino

Por eso, desde ya les doy las excusas correspondientes por referirme a puntos que pueden estar claros en el resto de los artículos; pero, como digo, no tengo esa información.

Quisiera hacer un recuento de lo que es Canal 4, aludiendo un poco a lo que recién planteaba el Sector Vial. Creo que, haciendo una suerte de clasificación o taxonomía de los canales de televisión, hay un Canal Nacional, que es un Canal del Estado, y hay canales universitarios, dentro de los cuales se ubican dos grupos claramente definidos: un canal universitario, que es el Canal 13 --la red de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que cubre una extensión mucho más grande y cuenta con recursos mucho más abundantes-- y el Canal 11 y nosotros. Dentro de este último grupo, yo diría que acaso el canal más pequeño, el que de alguna manera tiene pocos recursos en



513/13
O. Palomino

términos financieros y el que ha tratado --en este sentido con el Canal 11 tenemos una real similitud-- de mantener una impronta de canal universitario a todo trance. Digo "a todo trance", dentro de lo que es doble exigir a una persona y a una institución.

No sé si ustedes recuerdan que Canal 4 fue la primera estación televisiva que surgió en Chile hace 31 años. Tuvo una experiencia, diría yo, inicialmente muy universitaria y pastoral. Posteriormente, pasó a ser un canal comercial, con todo lo que ello implica de bueno y de malo. Y viene de vuelta, de alguna manera, de esa experiencia. Después de la "debacle" que se produjo en el Canal por los años 1983-1984, la Universidad decidió reducirlo a su expresión mínima, pero manteniéndolo en términos que fuese lo más cultural y universitario posible.

514/1 - Vitta

Eso implica —y lo podemos decir con bastante tranquilidad— que la Universidad en la actualidad no aporta al Canal ningún recurso, excepto vía programación que la Universidad contrata con el Canal. Es decir, el Canal no tiene un aporte fijo de la Universidad en el presupuesto.

Por otra parte, el Canal no genera utilidades mayores, pero sí tiene un presupuesto equilibrado. O sea, podemos decir que tenemos un Canal sano, pero pobremente sano.

La situación nuestra es que tenemos, en este instante, un Canal emitiendo en Valparaíso, y emitiendo, a su vez, a través de un sistema de "relay", en Santiago; tenemos un Canal que transmite en diferido en La Serena, que es el Canal 8; y tenemos autorizada la frecuencia en Coihaique, pero se ha postergado el proyecto por falta de fondos.

Dentro de este asunto de señal del Canal 4 hay una

514/2 - Vitta:

condición que nos preocupa con respecto del proyecto de ley, sobre la cual entraré en profundidad un poco más adelante. Es el hecho de que es el único canal regional que llega a Santiago, a diferencia de los demás, que son canales de Santiago que llegan a las regiones. Creemos que éste es un factor que, de alguna manera, se puede ver afectado negativamente en un esquema en el cual tengamos que competir con entes con objetivos distintos de los nuestros y ubicación distinta a la nuestra.

Como porteños estamos un poco acostumbrados a ser segundas partes en todo, pero creemos que de todos modos, siendo segundas partes, es importante que las regiones se vean en Santiago, como una forma, aunque sea, yo diría, un poquito idealista y quijotesca, de tratar de compensar el centralismo. Eso es importante.

Con respecto de la idea de la sociedad común.

514/3 - Vitta

en general para la televisión universitaria, y en concreto para Canal 4, aplicar ese sistema no nos anota, pero sí creemos que para los canales universitarios, en particular, tendrá más desventajas que ventajas. ¿Por qué? En primer lugar, por el hecho de tener una programación primordialmente cultural, que en el caso nuestro se complementa con otro factor, ser Universidad Católica, lo que implica que haya una componente pastoral. Si la cultura —salvo en un nivel extraordinariamente bueno, y entre los canales universitarios el nuestro no está en condiciones de tenerlo— si la Pastoral venden. Y en la medida que no venden, tendrán que competir con otros entes que muestran otros aspectos que venden mucho más.

En este sentido, estimamos que a la larga, si tenemos que involucrarnos en una competencia de este tipo, en las condiciones que el Canal tiene en estos instantes, como vulgarmente se dice tendremos que entregar la uña, en términos objetivos,

514/4 - Vitta

de Canal universitario y católico, a las y llamamente deberemos
terminar con el Canal.

Otro aspecto del problema patrimonial. Tengo algunas inquietudes similares a las expuestas por el rector Vial, en el sentido de que no nos queda claro cuál sea la obligación del Canal de la Universidad de convertirse en sociedad anónima. De existir tal obligación, en el caso nuestro ocurre una circunstancia adicional, que es el hecho de que, dentro del Estatuto vigente en la Universidad, todos los bienes que digan relación con la Universidad tienen el carácter de bienes de la Iglesia. Y en la medida que tienen ese carácter, sobre cien mil dólares tenemos que pedir autorización a la Santa Sede para enajenar o realizar cualquier gestión que implique comprometer los bienes de la Universidad. No sé cuál es la situación del Canal 13 en este aspecto, pero, en el caso nuestro, las voy a dar un ejemplo reciente.

514/5 - Vitta

Teníamos una deuda con CUBEL, que pesaba desde hace treinta años, aproximadamente. Nuestra intención era pagar esta deuda a través de un bien raíz entregado a CUBEL. La gestión demoró tres o cuatro años, principalmente porque había que gestionar la autorización de la Santa Sede apostólica para poder entregar el edificio en parte de pago.

Este es un punto, dado que no conocemos el resto del articulado de la ley, que nuestros asesores jurídicos se han estado en condiciones de aclarar.

Además, nos preocupa que hayamos hecho un esfuerzo muy grande en cuanto a que la Universidad abochornara las deudas del Canal, producto de esta aventura comercial. En este momento tenemos un Canal saneado, y nos preocupa, repito, que en este instante de alguna manera —y voy a ser bastante franco en esto— tuviésemos que perder el control del Canal en su orientación, en-

514/6 - Vitta

trejándolo a manos de terceros que se harían de una institución sana y limpia, en términos económicos, lo cual les permitiría construir a partir de ese punto sin mayor problema.

Por otro lado, nos preocupa la pregunta en términos de si acaso existe la idea de mantener la televisión universitaria como propiamente universitaria. Quizá para canales grandes, como el 13, mantener la componente de televisión universitaria que tiene, sería más fácil en este esquema que para el Canal 4. En ese aspecto, nosotros tenderíamos prácticamente a cero en muy corto tiempo. En ese sentido a lo mejor hemos planteado en forma más cruda que otras Universidades el problema: tenemos la disyuntiva de ir a la aventura o, lisa y llanamente, terminar con el Canal. Lo que no estamos dispuestos a hacer es a comprometer el sello del Canal, la historia del Canal, y su orientación, diría yo, en acuerdo o en sociedad con estos que no pudieran tener la

514/7 - Vitta

misma orientación.

Por otro lado, pensamos que el proyecto tiene ciertas ventajas. Una de ellas es que, a nuestro juicio, da mayor transparencia al manejo de los canales de televisión. La instancia de control por parte de la Superintendencia de Sociedades Anónimas da la posibilidad de que quede más claro cómo se manejan los fondos al interior de la televisión chilena.

También pensamos, si la idea es mejorar el nivel del Canal, y pudiésemos encontrar un socio que estuviere dispuesto a vender cultura, que sería, quizá, una muy buena forma de mejorar nuestra calidad técnica, que en este momento es bastante deficiente.

Por otra parte, si el proyecto de ley implica controles, en términos ya no solamente de la gestión administrativa y financiera, sino de la gestión programática, si se mantuviese

514/E - Vitta

lo que hoy día existe, consideramos que de alguna manera la iniciativa sería positiva.

¿Qué cosa nos preocupa? El hecho de que haya un principio que se planteó en los años 1972 y 1974, en términos explícitos respecto al aspecto educativo, y otro más, que es el principio de subsidiariedad. Estimamos que en materia de cultura definitivamente hay un rol subsidiario del Estado.

En este aspecto, las Universidades tienen una menor disposición de recursos que una sociedad comercial cualquiera, y pensamos que en ese aspecto debería aplicarse a ellas una suerte de subsidiariedad.

Finalmente, nos preocupa un aspecto que yo diría que excede un poco el problema de la televisión universitaria o no, y que afecta, en general, a la televisión. Es el problema de los contenidos, más allá de la Pasteral y de la cultura.

514/9 - Vitta

Me imagino que muchos de ustedes han tenido la oportunidad de ver televisión en otros países. Se habrán dado cuenta de que, aparte de los horarios, los contenidos que se muestran son tremendamente diversos y, muchas veces, muy ociosos. Sin ir más lejos, en países como Italia hasta con un niño esté despierto hasta las doce de la noche para que se encuentre con programas que difícilmente en nuestro país se podrían ver en un cine que, además, falseara sus planteamientos ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Nos queda una pregunta: ¿quién controla, en ese caso? La familia. Como educador he tenido la impresión de que la familia en Chile no ha asumido su rol educativo, pese a que en la Constitución está establecido que el deber y el derecho de la educación le asiste a ella.

Nos preocupa un poco el hecho de abrir la televi-

514/10 - Vitta

sión en forma total en este aspecto, por cuanto creemos que hay un problema educativo más allá del cultural.

Mientras los canales universitarios tengan la posibilidad de estar en el aire, hay una alternativa, por más que algunas veces debamos ceder a la tentación de mostrar materiales que no necesariamente son propios de la televisión universitaria, lo que reconozco hidalgamente. Pero yo diría que hay mayor control cuando solamente el objetivo es su mejor "rating" y no una mayor utilidad.

En síntesis, nos preocupa el proyecto en el sentido de la discriminación respecto de la televisión universitaria. Insisto en que los Canales pequeños tenderían a desaparecer. Creemos que tiene una ventaja en el sentido de la transparencia y de poder mejorar la calidad técnica. Por otro lado, nos preocupan los contenidos, en términos generales.

514/11 - Vitta

No es nuestra intención proponer alternativas, pero a nuestro juicio lo más adecuado sería que el tipo de este legal que esté detrás fuese, por lo menos para las Universidades, optativo, y no necesariamente obligatorio crear este tipo de este para administrar las corporaciones de televisión universitaria.

Les pido, por favor, que se disculpen porque estamos mirando solamente una parte del proyecto. Está, por ejemplo, la forma de asignar las frecuencias, si todos tendrán acceso a BHF o sólo algunos, y otros a UHF; por otra parte, si se mantiene el rol del Consejo Nacional de Televisión, en cuanto a su función de control, ya que de alguna manera tiene injerencia o influencia en la conveniencia o no conveniencia de que se adopte un sistema por Canal.

Eso sería todo.

El señor Mayor General AMORADO.- Muchas gracias,

514/12 - Vitta

Sector.

Recogiendo un poco una de las partes que planteó, me siento con un grado de responsabilidad en cuanto a la poca información que ustedes tienen, que precisamente es la que se ha obtenido a través de los medios de comunicación.

Ahora, con la venia de la Comisión, les ofrezco toda la información de que disponemos en este momento, tanto a ustedes como a quienes designen para que puedan concurrir o contactarnos, de manera de tener la información completa.

El Ejecutivo mandó, hace bastante tiempo atrás, un proyecto de ley, el cual ha sido modificado en el proceso del trámite legislativo. Por eso, no hemos querido entregar una información porque los medios de comunicación se encargarán, quizás, de deformarla, o aparecerán grupos interesados en esto. A veces esto resulta hasta perjudicial. Estas circunstancias han sido una limi-

... de una materia

Ustedes tienen a su disposición toda la información que deseen aquí. Creo que eso es muy importante para poder concretar la idea que ustedes han expuesto en este momento.

El señor FROMEL.- General, un alcance.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con la forma como se ha manejado esto. Incluso le puedo decir que hemos recibido tres ofertas para comprar el canal.

El señor ILLANES.- ¡Y de sectores culturales!

El señor Mayor General ANDRAGE.- Ahora, la ley que está en trámite legislativo está orientada básicamente a mantener el actual Consejo Nacional de Radio y Televisión, pero dándole --y esa es nuestra intención-- una mayor fuerza, una mayor capacidad de control, una mayor capacidad hasta cierto punto de intervención. Porque, tal como lo planteó usted en la última parte de su exposición, vemos que eso es el gran riesgo. Una

televisión absolutamente abierta y sin control puede producir un daño muy grande. Esa es nuestra mayor preocupación. Pero no es el momento de entrar en una discusión o en un enfoque de esa naturaleza.

Ahora, si no tienen inconveniente, quisiera pedir a los señores Rectores que tuvieran la bondad de responder a algunas de las dudas que alguno de los presentes pueda formular. Y, sin perjuicio de ello, en reuniones futuras, ya sea con la presencia de ustedes o de quienes designen, podamos entrar en un terreno más de detalle en este asunto.

No sé si alguno de los representantes ante la Comisión Conjunta deseen formular alguna pregunta a los señores Rectores.

El señor ILLANES.- Yo quería hacer una consulta.

Tengo entendido que en alguna medida el proyecto, al proponer que los canales universitarios sean sociedades anóni-

nas, está recogiendo una inquietud de las que administran estos canales, en el sentido de que actualmente ellos son corporaciones de derecho público.

Frente al ingreso al mercado de la televisión de las sociedades anónimas, de particulares --digamos así--, que se van a regir sin las limitaciones que impone la naturaleza de ser una corporación de derecho público, a fin de que pueda haber una igualdad de competencia, una igual de situaciones entre la televisión privada y la televisión universitaria, se pensó que una de las maneras era mediante el sistema de sociedades anónimas.

¿Es efectivo que al ser actualmente una corporación de derecho público les entraba el manejo de los canales y los va a colocar en una posición muy desventajosa frente a la televisión privada?

El señor VIAL.- Me temo que en cierta medida.

Es obvio que la sociedad moderna es una figura creada para otro tipo de relación económica, como la que se da actualmente. Y el ámbito en que se mueve esta empresa, que es la televisión, es muy complicado, desde el punto de vista comercial y económico. No se puede ignorar esta doble cara de la televisión.

Por otra parte es un instrumento de cultura y de educación de enorme fuerza y alcance y, en esa misma medida, comprometida con los valores que deben estar implicados y, por lo tanto, con las limitaciones de operación. Pero, por otra parte, esto tiene que ser ejercido en un medio competitivo, como en el comercio. Eso es inevitable.

Hoy por hoy, esa ambigüedad la vive --por lo menos es nuestra experiencia-- una corporación de derecho público como lo son éstas, en un medio escasamente competitivo, o en el que por lo menos hay una competencia muy fraternal, como es la que se

podría decir que cabe que exista entre los canales. Hoy día es difícil. Mañana, frente a las exigencias técnicas crecientes --me parece que es el caso, como decía don Juan Enrique Frey--, estaremos con problemas económicos para mejorar el equipamiento técnico.

Ahora, para entrar a competir en esta otra cancha a que nos obliga la televisión privada, en cuanto a la necesidad de extenderse que tiene el Canal de Valparaíso, y yo creo que lo mismo sucede con el Canal de la Universidad de Chile, se han estado barajando desde hace tiempo una serie de iniciativas y de proyectos para ampliar la cobertura, y resulta que el límite con que se encuentra es totalmente económico.

De manera que el darle un instrumento más apropiado yo lo encuentro favorable. Ahora, eso obliga a una responsabilidad mayor. Va a tener que manejar armas que son más arriesgadas.

peligrosas, donde uno puede resaltar con facilidad al salirse del sello o del carácter. Como están los hechos, forzados por las nuevas condiciones, no podemos menos que enfrentarlos con las armas apropiadas.

El señor FRECHET.- Tomando la pregunta, yo quisiera concordar con lo que primero dijo el Rector Vial.

Yo creo que este manejo, como sociedad anónima, indistintamente permite competir en mejores condiciones. Sin embargo, creo que los canales pequeños --y en especial lo menos nos ubicamos nosotros-- hemos tomado la opción. En este momento, no estamos compitiendo con los otros tres canales. A lo mejor, un poco con el Canal 11, pero no con el Canal 12 ni con el Canal Nacional. Hemos tomado un poco conciencia de cuál es el rol que nos corresponde, y ahí nos hemos mantenido y estamos dispuestos a mantenernos.

No obstante, hay un aspecto de las sociedades anónimas que creo que es importante y que es válido señalar.

Dentro del marco en que se está moviendo y en el que se tendrán que mover en el futuro las universidades, obviamente, van a haber instancias internas de estos establecimientos que tratarán de acceder, de una manera u otra, para influir en la televisión. Y no siempre los objetivos van a ser exclusivamente universitarios. Y, en ese aspecto, no me refiero a los canales comerciales, sino que a los canales universitarios, en el sentido de que si bien la universidad no puede excluir absolutamente la realidad política de su interior, el hecho de constituir uno de sus canales en instrumento político, me parece desnaturalizante. Y en ese aspecto creo que la sociedad anónima tiene la ventaja de permitir una forma de evitar que los consejos de las corporaciones se constituyan en forma tal que impli-

que un manejo político vía universalidad de los canales de televisión.

Nosotros ya hemos tenido varias presiones --no sé si los demás canales--, en cuanto a que haya una suerte, diría yo, de planteamiento abiertamente político del manejo de los canales.

Yo diría que ése es un aspecto que no hay que dejar de considerar. Creemos que la sociedad anónima es una forma en la cual esto de alguna manera podría prevenirse o tratar de prevenirse, aunque también se podría dar de la forma contraria. Creemos que es más fácil hacerlo en esta forma.

En todo caso, quiero insistir en algo. Nosotros no estamos compitiendo en este instante, porque si lo hiciéramos ni siquiera obtendríamos medalla de bronce.

Pensamos que estamos un poco más en el esquema de lo

que es la televisión pública en los Estados Unidos, en lo que se llama la "public T.V.", en lo que son los canales culturales en otras partes. O sea, sabemos que tenemos canales "culturales", pero estamos de alguna forma sobreviviendo en este clima.

Ahora, en cuanto a lo que planteaste el señor General denantes, creo que hay un aspecto importante. Creo que es bueno mantener --pasando a otro punto-- el Consejo Nacional de Televisión. Pero yo plantearía el hecho de producir una revisión de cómo está constituido el Consejo Nacional de Televisión. Se los planteo por una razón muy sencilla. Yo he estado en los dos lados del masón. Como subsecretario, presidí el Consejo en múltiples oportunidades. Y, ahora, como Rector de una Universidad, soy parte del Consejo como canal de televisión. Creo que esa es una reforma muy necesaria, a la cual no me voy a referir en profundidad en este momento, pero me parece que habría que introducir

cambios y modificaciones.

En concreto, con respecto a la pregunta, la sociedad anónima implica ventajas. En el caso nuestro, creemos que no nos limita tanto el hecho de ser corporación y, por lo tanto, la cobertura que hemos pretendido darle al Canal. Nuestro Canal en La Serena transmite en La Serena y puerto. Nuestro Canal en Coihaique pretendería transmitir en una zona muy limitada. No pretendemos entrar a competir con grandes redes.

El señor VIAL.- Creo que el cambio de figura jurídica, que es lo que ustedes decían, desde luego, no involucra de ninguna manera una modificación del dominio, porque la figura corporación yo la transformo en otro traje, digamos, en la figura sociedad anónima. Pero yo conservo las acciones de la sociedad anónima en mi poder y yo puedo hacer con ellas lo que quiero. Lo contrario sería ya expropiatorio.

El señor Mayor General ANDRADE.- Teóricamente es así.

El señor RIESCO.- Tal vez sería conveniente también hacer una aclaración. Es cierto que la indicación del Ejecutivo en esta materia tiene esa connotación. Se ha propuesto que los canales de televisión universitarios sean sociedades anónimas abiertas.

También tenemos que señalar --esto para tranquilidad de los señores Rectores y de otras personas-- que son aspectos que se están discutiendo en su aspecto esencial. No hemos entrado al detalle jurídico, constitucional, legal incluso de ver quiénes podrían ser socios, para no dejar de ser universidades. ¿Cuántos socios serían necesarios? ¿Qué pasaría con la disponibilidad de las acciones? Etcétera. Son aspectos respecto de los cuales todavía la Comisión Conjunta no ha entrado a analizar en --detalle-- pero era necesario saber cuál era el planteamiento

inicial frente a esta idea gruesa, esencial del texto del Ejecutivo, que en la Cuarta Comisión, en cierta forma, todos de una manera u otra participan.

El señor Mayor General AMARAL.- Al parecer no hay más consultas de parte de los señores integrantes de la Comisión.

Agradecemos mucho la presencia de los señores Rectores y que se hayan tomado la molestia de venir a acompañarnos un rato a la sesión e informarnos sobre un aspecto que es tan importante para nosotros, en una tarea delicada en la que la Comisión tiene una responsabilidad tan grande, y creo que ustedes lo cumplen perfectamente.

Reitero que toda la información y todo lo que nosotros podamos entregarles a ustedes está a su disposición. Perdonen si en el futuro les molestamos con alguna consulta o sobre alguna materia que pudiera ser un complemento de lo que hemos conversa-

dado ahora.

El señor VIAL.- Por mi parte, tómense toda la libertad de molestarnos, señor General, porque estamos bastante preocupados del asunto. Y, como hemos dicho los Rectores aquí, hemos coincidido sobre la base de una medida muy muy general. Hemos insistido en que nuestras opiniones no van más allá de eso. Hemos enfatizado en algunos resguardos que exponemos que han de mantenerse. O sea, entendamos que es un cambio de figura jurídica sin ningún alcance expropiatorio ni que coarte los derechos ... Sobre esa base, por lo menos yo, he dado una opinión favorable.

El señor Mayor General ANIBAL.- La información que tenemos en este momento es así. Así llegó la información del Ejecutivo. No tenemos otros alcances.

El señor ANIBAL.- Al igual que don Juan de Dios Vial, yo planteo lo mismo. Usted me preguntaba si la hora era adecuada

da. Yo le digo que si es a las siete de la mañana, no tengo problemas en venir, porque me imagino que el resto de los miembros no va a estar de acuerdo.

--Risas.

El señor FROENEL.- Pero, en todo caso, yo le agradezco profundamente el que nos hayan invitado y estamos absolutamente a disposición de ustedes.

El señor Mayor General ANDRADE.- Muchas gracias.

El señor VIAL.- Además, creo que sería bueno que tomáramos la palabra, en el sentido de que tuviera acceso la gente de los canales de televisión, que están interesados en una mayor información.

El señor Mayor General ANDRADE.- Por supuesto.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.